



"Villa de Anaco"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2024-MDCH

Chancay, 19 de setiembre de 2024.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el pedido del Regidor José David Burgos Alfaro, mediante el cual solicita se revierta la donación de motocicletas donadas a la Policía Nacional del Perú – Chancay, porque no le están dando uso; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que agrega que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2024, el Regidor José David Burgos Alfaro, solicita se revierta la donación de motocicletas donadas a la Policía Nacional del Perú – Chancay, porque no le están dando uso;

Previo informe de la Gerente de Servicios a la ciudad, Sra. Rosa Albina Elcorrobarrutia Gil, quien ha comunicado que si la Policía Nacional no utiliza las motos lineales donadas es porque la Municipalidad no ha culminado con hacer la transferencia, cuyo trámite resulta oneroso para la municipalidad y a la fecha carece de recursos económicos para tal fin.

Puesto a debate y previa votación, se aprobó por Unanimidad, disponer que la Gerente de Servicios a la Ciudad, señora Rosa Albina Elcorrobarrutia Gil, realice las gestiones necesarias ante la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la oficina de Abastecimiento para cubrir los gastos que se requieren para culminar con la transferencia de las motos donadas a favor de la Policía Nacional del Perú - Chancay;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **Unánime** del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que la **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, señora **ROSA ALBINA ELCORROBARRUTIA GIL**, realice las gestiones necesarias ante la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la oficina de Abastecimiento, para cubrir los gastos que se requieren a fin de culminar con la transferencia de las motos donadas a favor de la Policía Nacional del Perú - Chancay

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD**, señora **ROSA ALBINA ELCORROBARRUTIA GIL**, el contenido del presente Acuerdo de concejo para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Secretaría General y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en cuanto les corresponda, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Susana Gisela Lenci Calenti
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay

Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE